REPUBLICA OFFI UNDURAL VANDURAL VANDURA VAND

C.E.

**Nº** 316971

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 414/2025

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 OCT. 2025

<u>VISTO</u>: que el 23 de febrero de 2026 el señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Juan Ignacio Mazzoni Abdala, finalizará el trienio de funciones en la Embajada de la República érabe de Egipto;------

**RESULTANDO**: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 27 de diciembre de 2022, se dispuso el pase del referido funcionario, a desempeñar las funciones de su cargo y las funciones de Encargado de la Sección Consular, en la Embajada de la República en la República Árabe de Egipto;-------

II) que por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 161/2022, de 23 de diciembre de 2022, el señor Juan Ignacio Mazzoni Abdala fue promovido al cargo de Segundo Secretario, Grado 02, Escalafón M, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores;------

II) que el inciso 2° del artículo 219 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, previó que el personal del escalafón M "Personal de Servicio Exterior" que haya sido designado a prestar funciones permanentes en el exterior en el marco de lo dispuesto por los artículos que se derogan por la citada norma, mantendrá las condiciones establecidas por estos;-------

**ATENTO**: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

- **2º.-** A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de las funciones precedentemente encomendadas, el señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Juan Ignacio Mazzoni Abdala, ostentará el rango protocolar de Primer Secretario.--
- **3º.-** Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.------

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.----

**VALERIA CSUKASI** 

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA